



UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS
DE GRAN CANARIA

GUÍA DOCENTE

CURSO: 2019/20

**50962 - PROTECCIÓN DE LOS
DERECHOS FUNDAMENTALES Y
PROCESOS ANTE INSTANCIAS
INTERNACIONALES**

CENTRO: 155 - Facultad de Ciencias Jurídicas
TITULACIÓN: 5041 - Máster Universitario en Abogacía
ASIGNATURA: 50962 - PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES Y PROCESOS ANTE INSTANCIAS INTERNACIONALES
CÓDIGO ULPGC: 50962 **CÓDIGO UNESCO:** 50962
MÓDULO: ASESORÍA Y LITIGACIÓN **MATERIA:** DERECHOS FUNDAMENTALES
CRÉDITOS ECTS: 4,5 **CURSO:** 2 **TIPO:** Obligatoria
SEMESTRE: 1º semestre
LENGUA DE IMPARTICIÓN (Especificar créditos de cada lengua):
ESPAÑOL: 4,5 **INGLÉS:** 4,5

SUMMARY

The subject "Protection of Fundamental Rights and Processes before International Instances" is a subject of the Master's Degree for the lawyer's profession. The objective of the subject is the knowledge of the national and international protection of fundamental rights that today is configured as a differentiated sector. This subject addresses the protection of fundamental rights and their developments on the basis of the relationship between the sovereignty of States, human rights and International Organization. In this regard, the protection of rights at the National, European and Universal (United Nations) levels will be studied. The specific objectives of the subject are:

- To know the guarantees of constitutional protection of fundamental rights and the process of internationalization of the protection of human rights.
- To understand the dialectical tension sovereignty of the State-Constitution-human rights-International Organization and its incidence in the normative and institutional developments of the International Human Rights Law.
- To know the basic legal instruments of constitutional, supranational and international human rights law guarantees.
- To understand the functioning of national and international protection mechanisms for human rights, both universally and regionally, with special reference to the European case.

REQUISITOS PREVIOS

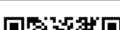
No se establecen requisitos previos salvo estar en posesión del Grado en Derecho.

Plan de Enseñanza (Plan de trabajo del profesorado)

Contribución de la asignatura al perfil profesional:

La asignatura "Protección de los Derechos fundamentales y procesos ante instancias internacionales" es una asignatura del Máster para el ejercicio de la Abogacía de la ULPGC. El objetivo de la asignatura es el conocimiento de la protección nacional e internacional de los derechos fundamentales que hoy se configura como un sector diferenciado. Esta asignatura aborda la protección de los derechos y libertades fundamentales y sus desarrollos sobre la base de la relación entre soberanía de los Estados, derechos humanos y Organización Internacional. En este sentido, se estudiará la protección de los derechos humanos y libertades fundamentales tanto en el ámbito nacional como en el internacional [europeo y universal (Naciones Unidas)]. Se considera

Página 1 de 12

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 1 / 12	ID. Documento YFQ0hYunMBpNy.K33TawqA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:31

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma copie el ID del documento y acceda a / Digitally signed document. To verify the validity of the signature copy the document ID and access to <https://sede.ulpgc.es/VerificadorFirmas/ulpgc/VerificacionAction.action>

relevante, para el ejercicio profesional de la abogacía, la defensa nacional e internacional de los derechos fundamentales.

Competencias que tiene asignadas:

COMPETENCIAS

— COMPETENCIAS GENERALES

CB1. Poseer conocimientos avanzados que aporten una base u oportunidad de ser originales en el desarrollo y/o aplicación de ideas, a menudo en un contexto de investigación; así como una comprensión detallada y fundamentada de los aspectos teóricos y prácticos y de la metodología de trabajo en uno o más campos de estudio.

CB2. Que los estudiantes sepan aplicar los conocimientos adquiridos, su fundamentación científica y su capacidad de resolución de problemas en entornos nuevos o poco conocidos dentro de contextos más amplios (o multidisciplinares), tanto investigadores como profesionales altamente especializados, relacionados con su área de estudio.

CB3. Que los estudiantes sean capaces de evaluar, integrar conocimientos y enfrentarse a la complejidad de formular juicios, mediante la selección de la teoría científica adecuada y la metodología precisa de sus campos de estudio, a partir de una información que, siendo incompleta o limitada, incluya reflexiones sobre las responsabilidades sociales y éticas vinculadas a la aplicación de sus conocimientos y juicios.

CB5. Que los estudiantes sepan comunicar sus conclusiones, y los conocimientos y razones últimas que las sustentan, a públicos especializados y no especializados de un modo claro y sin ambigüedades.

CB6. Que los estudiantes posean las habilidades de aprendizaje que les permitan continuar estudiando de un modo que habrá de ser en gran medida autodirigido o autónomo, asumiendo así la responsabilidad de su propio desarrollo profesional y de su especialización en uno o más campos de estudio.

— COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

CE1. Poseer, comprender y desarrollar habilidades que posibiliten aplicar los conocimientos académicos especializados adquiridos en el grado a la realidad cambiante a la que se enfrentan los abogados para evitar situaciones de lesión, riesgo o conflicto en relación a los intereses encomendados o su ejercicio profesional ante tribunales o autoridades públicas y en las funciones de asesoramiento.

CE2. Conocer las técnicas dirigidas a la averiguación y establecimiento de los hechos en los distintos tipos de procedimiento, especialmente la producción de documentos, los interrogatorios y las pruebas periciales.

CE3. Conocer y ser capaz de integrar la defensa de los derechos de los clientes en el marco de los sistemas de tutela jurisdiccional nacionales e internacionales.

CE4. Conocer las diferentes técnicas de composición de intereses y saber encontrar soluciones a problemas mediante métodos alternativos a la vía jurisdiccional.

CE10. Desarrollar destrezas y habilidades para la elección de la estrategia correcta para la defensa de los derechos de los clientes teniendo en cuenta las exigencias de los distintos ámbitos de la práctica profesional.

CE13. Saber exponer de forma oral y escrita hechos, y extraer argumentalmente consecuencias jurídicas, en atención al contexto y al destinatario al que vayan dirigidas, de acuerdo en su caso con las modalidades propias de cada ámbito procedimental.

— COMPETENCIAS TRASVERSALES

CN2. Impulsar responsablemente todas las formas de conocimiento y de acción que puedan contribuir al enriquecimiento del capital económico, social y cultural de la sociedad en la que desarrolla su práctica profesional y en la que ejerce sus derechos y deberes de ciudadanía.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 2 / 12	ID. Documento YFQ0hYunMBpNy.K33TawqA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:31

Objetivos:

OBJETIVOS. Los objetivos específicos que se persiguen son:

- a) Conocer las garantías de protección constitucional de los derechos fundamentales y el proceso de internacionalización de la protección de los derechos humanos.
 - b) Comprender la tensión dialéctica soberanía del Estado-Constitución-derechos humanos-Organización Internacional y su incidencia en los desarrollos normativos e institucionales del Derecho Internacional de los derechos humanos.
 - c) Conocer los instrumentos jurídicos básicos de garantía constitucional, supranacional y de Derecho Internacional de los derechos humanos.
 - d) Comprender el funcionamiento de los mecanismos de protección nacionales e internacional de los derechos humanos, tanto en el plano universal como en los planos regionales, con una muy especial referencia al caso europeo.
-

Contenidos:

PROGRAMA DE LA ASIGNATURA

Parte I. PROCESOS ANTE INSTANCIAS INTERNACIONALES

Lección 1ª.- La protección de los derechos humanos en el Consejo de Europa

- 1.1. Presentación. La acción codificadora: los derechos protegidos en el marco regional europeo.
- 1.2. El sistema de protección de los derechos humanos establecido en el Convenio Europeo para la Protección de los Derechos Humanos y de las Libertades Fundamentales. A) El Tribunal Europeo de Derechos Humanos. B) Legitimación ante el TEDH, presentación de la demanda y condiciones de admisibilidad. Las sentencias del Tribunal y su eficacia. C) Jurisprudencia escogida.
- 1.3. La protección específica del derecho de toda persona a la integridad física y mental: el Convenio Europeo para la Prevención de la Tortura y de las Penas o Tratos Inhumanos o Degradantes. El Comité Europeo para la Prevención de la Tortura. Competencias.

Lección 2ª.- La protección de los derechos humanos en el ámbito universal (I): los mecanismos convencionales

- 2.1. Encuadramiento general: las Naciones Unidas y los derechos humanos. Acción codificadora.
- 2.2. El mecanismo protector en el PIDCP y su Protocolo facultativo. A) El Comité de Derechos Humanos. B) El examen de los informes estatales. C) Observaciones finales y observaciones generales del Comité de Derechos Humanos. D) Tratamiento de las comunicaciones o reclamaciones individuales: a) decisiones sobre admisibilidad; b) dictámenes del Comité; c) el formulario de reclamaciones. E) Jurisprudencia escogida.
- 2.3. El mecanismo de reclamación individual del Protocolo facultativo del PIDESC. El formulario de reclamación y las condiciones de admisibilidad. Dictámenes del Comité DESC.
- 2.4. El mecanismo protector en la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes y su Protocolo facultativo.
- 2.5. Breve referencia a otros mecanismos convencionales universales de reclamación individual (protección de la infancia, personas que tienen una discapacidad y protección contra la desaparición forzada).

Lección 3ª.- La protección de los derechos humanos en el ámbito universal (II): los mecanismos extra-convencionales

- 3.1. Presentación general: el Consejo de Derechos Humanos y los mecanismos extra-convencionales.
- 3.2. Presentación general de los mecanismos extra-convencionales geográficos y temáticos.
- 3.3. Estudio del mecanismo de presentación de reclamaciones ante el Grupo de trabajo sobre la detención arbitraria.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria		
Página 3 / 12	ID. Documento YFQ0hYunMBpNy.K33TawqA\$\$	
Este documento ha sido firmado electrónicamente por		
Fecha de firma		
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED		21/02/2020 11:03:31

Parte II. PROTECCIÓN INTERNA DE LOS DERECHOS HUMANOS

Lección 4ª.- Las garantías genéricas de los Derechos fundamentales en la Constitución

4.1. Nociones básicas sobre las garantías de los derechos fundamentales. 4.2. La aplicación directa de los derechos fundamentales. 4.3. La reserva de ley. 4.4. El contenido esencial de los derechos fundamentales. 4.5. El defensor del pueblo. 4.6. La suspensión de los derechos fundamentales.

Lección 5ª.- Las garantías jurisdiccionales de los Derechos fundamentales

5.1.- Introducción: preferencia y sumariedad. 5.2.- Procesos civiles de amparo ordinario: A) Proceso para la tutela de los derechos fundamentales del art. 18.1 CE: el derecho al honor, la intimidad personal y familiar y a la propia imagen (LO 1/1982, LODH). B) Proceso para la tutela del derecho fundamental de rectificación (LO 2/1984, LODR). 5.3.- La tutela jurisdiccional de los derechos constitucionales en el ámbito laboral: A) Introducción: los derechos constitucionales de ámbito laboral. B) La tutela de los derechos fundamentales y las libertades públicas en la Ley 36/2011, Reguladora de la Jurisdicción Social (Capítulo XI, Título III). 5.4.- Amparo ordinario en el orden contencioso-administrativo: A) El procedimiento especial para la protección de los derechos fundamentales de la persona. B) Procedimiento especial para la tutela del derecho fundamental de reunión. C) Procedimientos contencioso-electorales para la tutela del derecho fundamental de sufragio pasivo. 5.5.- Tutela de derechos fundamentales en el ámbito penal: A) Procedimiento especial para los delitos de injurias y calumnias entre particulares. B) Proceso penal específico para la tutela de la libertad.

Lección 6ª.- El Recurso de amparo

6.1. Función del recurso de amparo. 6.2. Naturaleza jurídica del recurso de amparo. 6.3. Ámbito de aplicación. 6.4. La capacidad procesal y la legitimación. 6.5. La pretensión de amparo. 6.6. Subsidiariedad y acceso al Tribunal Constitucional.

Metodología:

Sesiones presenciales bajo el modelo de clases magistrales de exposición del programa de la asignatura.

Sesiones prácticas (estudio de casos) donde se estudian las vías y procesos para la defensa de los derechos fundamentales y la jurisprudencia en los ámbitos nacional e internacional más relevante en relación a derechos fundamentales.

Evaluación:

Criterios de evaluación

1. DISTRIBUCIÓN DE CALIFICACIONES: conforme a lo acordado por la Comisión Académica del Máster, el valor máximo de la calificación que los estudiantes pueden obtener al ser evaluados de los créditos teóricos y los créditos prácticos de esta asignatura se distribuye del siguiente modo:

1.1.- Valor máximo de la calificación de los créditos impartidos por los docentes de la ULPGC: hasta 6 puntos (60%), conforme se explica infra en el apartado I de los criterios de calificación.

1.2.- Valor máximo de la calificación de los créditos impartidos por los docentes del ICALPA: hasta 4 puntos (40%), conforme se explica infra en el apartado II de los criterios de calificación.

2. CRITERIOS PARA SUPERAR TODA LA ASIGNATURA. Para poder realizar las

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 4 / 12	ID. Documento YFQ0hYunMBpNy.K33TawqA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:31

ponderaciones entre ULPGC e ICALPA, los estudiantes deben obtener un mínimo del 40% del valor máximo de los créditos ULPGC (tanto en la parte I como en la parte II) y del 40% del valor máximo de los créditos ICALPA. Por lo tanto, para superar toda la asignatura, los estudiantes deben alcanzar una calificación de 5 puntos siempre que la calificación mínima sea, tanto en la parte I como en la parte II, de 1'2 puntos, y en los créditos ICALPA de 1'6. Una vez alcanzados estos umbrales mínimos, la calificación final será la resultante de sumar dichas calificaciones, debiendo alcanzar esa suma la nota de 5 para superar la asignatura completa.

3. MODALIDADES DE EVALUACIÓN:

3.1.- Evaluación CONSECUTIVA (o continua):

a) Condición previa para la evaluación consecutiva. Conforme a lo acordado por la Comisión Académica del Máster, para poder participar en esta evaluación consecutiva se exige una asistencia mínima al 80 por ciento de las clases. El cómputo de este 80 por ciento se hará en relación con cada parte (de la ULPGC o del ICALPA) y cada materia (parte I, parte II y créditos ICALPA).

Considerando el carácter continuado de esta primera modalidad de evaluación, se realizarán tres exámenes tipo test para evaluar los conocimientos y competencias de los estudiantes adquiridos a través de los créditos impartidos por los docentes de la ULPGC y del ICALPA

b) La evaluación continua de los conocimientos y competencias de los estudiantes adquiridos a través de los créditos de la ULPGC, se efectúa mediante dos exámenes:

i) Un examen test para la parte I del programa, realizado al finalizar la docencia de las lecciones 1, 2 y 3 si se acredita una asistencia mínima al 80 por ciento de las clases de esta parte.

ii) Un examen test para la parte II del programa, realizado al finalizar la docencia de las lecciones 4, 5 y 6 si se acredita una asistencia mínima al 80 por ciento de las clases de esta parte.

iii) En todo caso, para superar los créditos ULPGC, el estudiante debe obtener una calificación mínima de 1'2 puntos (40%), tanto en el examen de la parte I como en el examen de la parte II de los créditos ULPGC, de la forma que se indica más adelante.

c) La evaluación continua de los créditos ICALPA se efectuará mediante un examen test de 20 preguntas, realizado al finalizar esta docencia (si se acredita una asistencia mínima al 80 por ciento de las clases de esta parte), cuyas características figuran más adelante, debiendo obtener una nota mínima de 1'6 puntos (40%) en este parte para poder superar la asignatura.

d) Cumplidas las condiciones previas, obviamente para superar toda la asignatura, los estudiantes deben alcanzar una calificación de 5 puntos.

3.2.- Evaluación en FECHAS OFICIALES establecidas para las convocatorias ordinaria, extraordinaria y especial:

a) Se aplica a los estudiantes que no hubieran superado la evaluación continua o no hubieran acreditado su asistencia mínima al 80% de las clases.

b) Consistirá en un examen único de 60 preguntas test, dividido en 3 partes [parte 1ª (lecciones 1 a 3 de la docencia ULPGC); parte II (lecciones 4 a 6 de la docencia ULPGC) y parte 3ª (docencia ICALPA). Cada una de estas partes constará de 20 preguntas test, que será calificado siguiendo los mismos criterios que los señalados infra para los exámenes de la evaluación consecutiva. La nota media de los dos exámenes ULPGC (parte I y parte II) debe ser al menos de 2'4 puntos y la del

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 5 / 12	ID. Documento YFQ0hYunMBpNy.K33TawqA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:31

examen ICALPA de 1'6 puntos. Para superar toda la asignatura, los estudiantes deben alcanzar una calificación de 5 puntos.

c) En los casos de estudiantes de evaluación consecutiva que no hubieran superado la totalidad de créditos, sino solo los créditos ULPGC o solo los créditos ICALPA [únicos estudiantes a quienes resulta de aplicación el apartado I.F de los Criterios de calificación], el estudiante se examinará solo de la parte no superada.

Sistemas de evaluación

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos en los créditos ULPGC e ICALPA se realizará mediante exámenes o pruebas tipo test. Cada examen consistirá en la resolución de un cuestionario de 20 preguntas (tipo test) con 4 respuestas alternativas como máximo [a), b), c), d)], de las que sólo una de las opciones de respuesta presentadas será la correcta. La calificación de cada examen se calcula como se indica más adelante en los apartados I y II de los Criterios de calificación.

Criterios de calificación

I.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LOS CRÉDITOS ULPGC

1º) SISTEMA DE EVALUACIÓN.

La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos en los créditos ULPGC se realizará mediante un examen o prueba tipo test para la parte I y otro para la parte II del programa. Consistirá cada test en la resolución de un cuestionario de 20 preguntas con 4 respuestas alternativas como máximo [a), b), c), d)], de las que sólo una de las opciones de respuesta presentadas será la correcta. El valor máximo de cada examen test es de 3 puntos y la calificación en cada uno de ellos se obtiene como se indica más adelante. Solo en el caso de estudiantes que acrediten la asistencia mínima al 80% de las clases [haciéndose el cómputo de este 80 por ciento en relación con cada parte (de la ULPGC o del ICALPA)], el examen se dividirá en dos exámenes separados, cada uno de valor máximo 3 puntos, realizados al finalizar la docencia ULPGC de cada parte (I y II) del Programa.

2º) DISTRIBUCIÓN DE PREGUNTAS: 20 preguntas corresponderán a la Parte I del temario (lecciones 1 a 3) y las restantes 20 preguntas versarán sobre la Parte II (lecciones 4 a 6). El valor máximo de cada uno de los exámenes es de 3 puntos. En todo caso, para superar los créditos ULPGC el estudiante debe obtener una calificación mínima de 1'2 puntos (40%), tanto en el examen de la parte I como en el examen de la parte II de los créditos ULPGC.

3º) CALIFICACIÓN DEL EXAMEN (prueba tipo test):

A) El valor de cada respuesta correcta es de 0,15 puntos.

B) Penalización de errores: 4 errores descuentan 1 acierto o fracción. Por lo tanto, un solo error descuenta 0'0375. Sin embargo, no se aplica descuento ni penalización alguna por las preguntas no contestadas (en blanco) o que contengan más de una respuesta. Tanto unas como otras ni puntúan, ni descuentan.

C) Para responder al cuestionario, los estudiantes dispondrán de una plantilla de respuestas en la que deberán marcar (con bolígrafo azul) las respuestas que consideren acertadas marcando con una X la opción que consideren correcta. Para corregir el examen no se tendrán en cuenta las marcas,

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 6 / 12	ID. Documento YFQ0hYunMBpNy.K33TawqA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:31

preferencias o elecciones realizadas por los estudiantes en el interior del cuestionario. Si el estudiante se equivocase o cambiara de opinión al responder, deberá rodear (en la plantilla) con un círculo la opción que considere equivocada y marcar con una nueva X la casilla de la respuesta que considere acertada.

D) La calificación del examen se obtiene efectuando la siguiente operación (representando A el número de aciertos y E el número de errores):

$$\text{Calificación} = (A \times 0,15) - (E \times 0,0375)$$

E) Para mayor claridad, se anuncian a continuación algunos ejemplos:

a. Examen con 14 aciertos y 0 errores (6 preguntas sin responder):

$$\text{Calificación} = (14 \times 0,15) - (0 \times 0,0375) = 2,1$$

b. Examen con 14 aciertos y 6 errores (0 preguntas sin respuesta)

$$\text{Calificación} = (14 \times 0,15) - (6 \times 0,0375) = 2,1 - 0,225 = 1,875$$

c. Examen con 12 aciertos y 8 errores (0 preguntas sin respuesta)

$$\text{Calificación} = (12 \times 0,15) - (8 \times 0,0375) = 1,8 - 0,30 = 1,5$$

d. Examen con 10 aciertos y 0 errores (10 preguntas sin responder):

$$\text{Calificación} = (10 \times 0,15) - (0 \times 0,0375) = 1,5$$

e. Examen con 12 aciertos y 6 errores (2 preguntas sin responder):

$$\text{Calificación} = (12 \times 0,15) - (6 \times 0,0375) = 1,8 - 0,225 = 1,575$$

f. Examen con 13 aciertos y 7 errores (0 preguntas sin responder):

$$\text{Calificación} = (13 \times 0,15) - (7 \times 0,0375) = 1,95 - 0,2625 = 1,6875$$

*** Nota: los ejemplos ilustran distintas posibilidades de superar la nota mínima (de 1'2 puntos) exigida para cada uno de los dos exámenes de los créditos ULPGC (partes I y II). En el caso de que no se alcance la nota mínima (1,2) en uno de los exámenes, la nota obtenida en los créditos ULPGC será de suspenso y en acta figurará solamente la nota obtenida en las prácticas. Así, por ejemplo, no se supera la parte teórica si se obtiene un 3,0 en uno de los exámenes y una nota inferior a 1,2 puntos en el otro. Además, se recuerda que en todo caso la nota media de los dos exámenes debe ser al menos de 2,4 puntos.

F) Si un/a estudiante alcanza la nota mínima en los créditos ULPGC (2'4 puntos, contando con que tanto en la parte I como en la parte II se obtiene 1'2 puntos) o en los créditos ICALPA (1'6 puntos), esa nota mínima se mantendrá con efecto liberatorio para la convocatoria extraordinaria del mismo curso académico. Sin embargo, esa nota mínima no tendrá, en ningún caso, efectos liberatorios para las convocatorias de exámenes de cursos académicos distintos a aquel en que se obtuvo esa nota mínima, ni siquiera para la convocatoria especial de cursos posteriores.

G) Excepcionalmente, los profesores responsables de impartir los créditos ULPGC podrán completar la calificación obtenida en el examen test, adicionando a la nota de este examen una nota complementaria no superior a 0,25 puntos en atención al grado de asistencia a clases acreditado y a la participación positiva y provechosa del estudiante en clases. En tal caso, la calificación de los créditos ULPGC formará parte de la nota del examen final, a fin de determinar en particular si el estudiante obtiene la nota mínima requerida (3 puntos). La calificación máxima por este concepto será de 0,50 puntos (0,25 podrá ser sumado por el/los docentes responsables de impartir la Parte I del temario y 0,25 puntos por el/los docentes responsables de impartir la Parte II del temario).

II.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA EVALUAR LOS CRÉDITOS ICALPA

1º) SISTEMA DE EVALUACIÓN. La evaluación de los conocimientos y competencias adquiridos en los créditos ICALPA se realizará mediante un examen o prueba tipo test. Consistirá

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 7 / 12	ID. Documento YFQ0hYunMBpNy.K33TawqA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:31

en la resolución de un cuestionario de 20 preguntas (tipo test) con 4 respuestas alternativas como máximo [a), b), c), d)], de las que sólo una de las opciones de respuesta presentadas será la correcta. El valor máximo del examen test es de 4 puntos. Se recuerda que, en todo caso, la calificación mínima para superar los créditos ICALPA es de 1'6 puntos.

2º) CALIFICACIÓN DEL EXAMEN (prueba tipo test):

A) El valor de cada respuesta correcta es de 0,20 puntos.

B) Penalización de errores: 4 errores descuentan 1 acierto o fracción. Por lo tanto, un solo error descuenta 0'05. Sin embargo, no se aplica descuento ni penalización alguna por las preguntas no contestadas (en blanco) o que contengan más de una respuesta. Tanto unas como otras ni puntúan, ni descuentan.

C) Para responder al cuestionario, los estudiantes dispondrán de una plantilla de respuestas en la que deberán marcar (con bolígrafo azul) las respuestas que consideren acertadas marcando con una X la opción que consideren correcta. Para corregir el examen no se tendrán en cuenta las marcas, preferencias o elecciones realizadas por los estudiantes en el interior del cuestionario. Si el estudiante se equivoca o cambiara de opinión al responder, deberá rodear (en la plantilla) con un círculo la opción que considere equivocada y marcar con una nueva "X" la casilla de la respuesta que considere acertada.

D) La calificación del examen se obtiene efectuando la siguiente operación (siendo A el número de aciertos y E el número de errores):

$$\text{Calificación} = (A \times 0,20) - (E \times 0,05)$$

Plan de Aprendizaje (Plan de trabajo de cada estudiante)

Tareas y actividades que realizará según distintos contextos profesionales (científico, profesional, institucional, social)

En el ámbito de las clases magistrales sobresale la lectura y estudio de manuales, monografías y artículos en el ámbito de la protección nacional e internacional de los Derechos fundamentales. En el ámbito de las sesiones prácticas se incidirá especialmente en aspectos procesales y de manejo y conocimiento de la legislación y jurisprudencia al caso.

Temporalización semanal de tareas y actividades (distribución de tiempos en distintas actividades y en presencialidad - no presencialidad)

Semana 1: sesión introductoria y de presentación de las sesiones magistrales y prácticas de la asignatura. Se imparte el tema 1 del programa.

Semana 2: se imparte el tema 2.

Semana 3: se imparte el tema 3.

Semana 4: se imparten la sesiones prácticas relativas a los tres primeros temas del programa de la asignatura. El profesor de la parte I podrá optar por distribuir las prácticas y/o simultanearlas con las explicaciones teóricas.

Semana 5: presentación de la segunda parte de la asignatura y se imparte el tema 4 del programa.

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 8 / 12	ID. Documento YFQ0hYunMBpNy.K33TawqA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:31

Semana 6: se imparte el tema 5 del programa.

Semana 7: se imparte el tema 6.

Semana 8: se imparten las prácticas relativas a los temas 4 a 6 del programa. El profesor de la parte II podrá optar por distribuir las prácticas y/o simultanearlas con las explicaciones teóricas.

Recursos que tendrá que utilizar adecuadamente en cada uno de los contextos profesionales.

El alumno debe manejar la legislación, la doctrina y la jurisprudencia manejadas en clases en materia de Derechos fundamentales así como, en el ámbito práctico, los procedimientos nacionales e internacionales establecidos para la defensa de los derechos fundamentales.

Resultados de aprendizaje que tendrá que alcanzar al finalizar las distintas tareas.

Actividad en el ámbito de las clases magistrales. En el ámbito de las clases magistrales se primará el estudio de la legislación, doctrina y jurisprudencia (casos) en materia de protección nacional e internacional de los derechos fundamentales

Resultado. Un conocimiento adecuado y conexo del programa de la asignatura.

Actividad en el ámbito de las sesiones prácticas. Preparación y análisis de casos prácticos sobre procedimiento y fundamentación de la jurisprudencia en materia de derechos fundamentales en el ámbito nacional e internacional.

Resultado. Identificación de las vías procesales y conocimiento de la doctrina y jurisprudencia aplicable al caso.

Plan Tutorial

Atención presencial individualizada (incluir las acciones dirigidas a estudiantes en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria)

- Profesor de la parte I del temario (Grupos A y B): prof. Dr. Carmelo Faleh Pérez (1'5 créditos en cada grupo)
- Profesor de la parte II del temario (Grupo A): Prof. Dr. Casimiro Benito Navarro Ojeda (1'5 créditos)
- Profesor de la parte II del temario (Grupo B): Prof. Dr. Víctor Manuel Cuesta López (1'5 créditos)
- Profesor del ICALPA (Grupos A y B): Prof. Domingo Medina Socorro (1'5 créditos en cada grupo)

Los profesores de teoría y práctica de la asignatura publicarán en el campus virtual de la asignatura su horario de tutorías. El estudiante debe solicitar (mediante un diálogo de tutoría privada virtual) una cita presencial de tutoría.

Las/los estudiantes que se encuentren en 5ª, 6ª y 7ª convocatoria tienen a su disposición el Plan de Acción Tutorial para ayudarles a superar la asignatura en caso de solicitar quedar excluidos de la evaluación continua conforme a lo previsto en el Reglamento de Evaluación de los Resultados de Aprendizaje (ver supra apartado B de los Criterios y Fuentes para la Evaluación). En tales casos, debe ser informado por el Centro de las actividades previstas en el Plan de Acción Tutorial para ayudarlo a superar la materia. Para dar cumplimiento a esta disposición el alumnado con cuatro o más convocatorias agotadas de alguna asignatura que desee ser excluido de la evaluación continua

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 9 / 12	ID. Documento YFQ0hYunMBpNy.K33TawqA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:31

y acogerse a un plan específico de seguimiento por parte del profesorado de la misma deberá solicitarlo por escrito a la Comisión de Asesoramiento Docente de su titulación antes del 1 de octubre del año corriente. La Comisión de Asesoramiento Docente trasladará la solicitud al coordinador o coordinadora de la asignatura para que elabore dicho plan de seguimiento y designe un tutor o tutora responsable del mismo. Finalizada cada convocatoria, el tutor o tutora remitirá al correspondiente Vicedecanato de Grado un informe del seguimiento realizado. En tales casos, a solicitud del estudiante, el área ofertará un plan de atención y seguimiento quincenal que permita conocer las deficiencias del estudiante y proponerle actividades que contribuyan a superarlas. A esos efectos, se remite a los afectados a la web de la Facultad: <http://fccjj.ulpgc.es/estudiantes/plan-orientacion-al-estudiante-accion-tutorial/>

Atención presencial a grupos de trabajo

En el caso de constituirse grupos de trabajo en el ámbito de prácticas.

Atención telefónica

No está prevista la atención telefónica. Sin embargo, podrá recurrirse a ella, en caso de estricta necesidad y dentro del horario de tutoría, previa solicitud (mediante un diálogo de tutoría privada virtual: DTPV) a cualquiera de los profesores de la asignatura, a condición de que el/la estudiante hubiera previamente tratado de resolver o plantear dudas y/o cuestiones, infructuosamente, recurriendo a un DTPV.

Atención virtual (on-line)

Se puede solicitar al profesor vía diálogo de tutoría privada virtual y excepcionalmente por correo electrónico, únicamente para cuestiones muy específicas. El estudiante debe saber que el plazo de respuesta será aproximadamente de 72 horas, sin contar los fines de semana, días festivos ni vacaciones. Para múltiples preguntas o cuestiones complejas, el estudiante deberá solicitar atención presencial individualizada al profesor en los términos anteriormente indicados. No se responderán mensajes sobre aspectos o materias que hayan sido explicados en clases, o que puedan resolverse de forma autónoma por el propio estudiante acudiendo al espacio virtual de la asignatura o consultando el proyecto docente.

Datos identificativos del profesorado que la imparte.

Datos identificativos del profesorado que la imparte

Dr./Dra. Carmelo Faleh Pérez (COORDINADOR)
Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Ámbito: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Área: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern
Despacho: CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS
Teléfono: 928451203 **Correo Electrónico:** carmelo.faleh@ulpgc.es

Dr./Dra. Víctor Manuel Cuesta López
Departamento: 216 - DERECHO PÚBLICO
Ámbito: 135 - Derecho Constitucional
Área: 135 - Derecho Constitucional
Despacho: DERECHO PÚBLICO
Teléfono: **Correo Electrónico:** victor.cuesta@ulpgc.es

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 10 / 12	ID. Documento YFQ0hYunMBpNy.K33TawqA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:31

D/Dña. Domingo Manuel Medina Socorro

Departamento: 215 - CIENCIAS JURÍDICAS BÁSICAS

Ámbito: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern

Área: 160 - Derecho Internacional Públ. Y Relac. Intern

Despacho:

Teléfono:

Correo Electrónico: DOMINGOMEDINASOCORRO@GMAIL.COM

Bibliografía

[1 Básico] El sistema universal de protección de los derechos humanos: su aplicación en España /

Carlos Villán Durán, Carmelo Faleh Pérez.

Tecnos., Madrid : (2017)

978-84-309-7138-1

[2 Básico] Manual de Derecho Internacional de los Derechos Humanos /

Carlos Villán Durán y Carmelo Faleh Pérez ; prólogo de Juan Carlos Gutiérrez Contreras ; presentación por José Antonio Guevara Bermúdez y Santiago Corcuera Cabezut.

Ubijus (México), México D.F. : (2016)

978-607-9389-38-3

[3 Recomendado] Jurisdicción constitucional y judicial en el recurso de amparo /

Carles Viver Pi-Sunyer (coord.) ; Francisco Caamaño Domínguez... [et al.].

Tirant lo blanch., Valencia : (2006)

84-8456-540-8

[4 Recomendado] Derecho internacional de los Derechos Humanos /

Carlos Fernández de Casadevante Romani (coordinador) ; Juan Soroeta Liceras ... [et al.].

Dilex., Madrid : (2007) - (3 ed.)

978-84-88910-90-5

[5 Recomendado] El derecho internacional de los derechos humanos en perspectiva histórica /

Carlos R. Fernández Liesa.

Civitas Thomson Reuters., Cizur Menor (Navarra) : (2013)

978-84-470-4314-9

[6 Recomendado] Prácticas de Derecho internacional de los Derechos humanos /

Carlos Villán Durán, Carmelo Faleh Pérez.

Dilex., Paracuellos del Jarama (Madrid) : (2006)

84-88910-77-0

[7 Recomendado] Cómo presentar una demanda ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos : modificaciones en el procedimiento y requisitos de admisibilidad tras la entrada en vigor del protocolo nº 14 /

Carmen Morte Gómez.

Tirant lo Blanch., Valencia : (2011)

978-84-9004-168-0

[8 Recomendado] La tutela de los derechos fundamentales por los tribunales ordinarios: (La aplicación jurisdiccional de la Ley 62/1978 de 26 de diciembre, de Protección Jurisdiccional de los Derechos Fundamentales de la Persona).

Carrillo, Marc

Boletín Oficial del Estado., Madrid : (1995)

8434008297

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 11 / 12	ID. Documento YFQ0hYunMBpNy.K33TawqA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:31

[9 Recomendado] El sistema universal de los derechos humanos: estudio sistemático de la declaración universal de los derechos humanos, el pacto internacional de derechos civiles y políticos, el pacto internacional de los derechos económicos, sociales y culturales y textos internacionales concordantes / dirección

y coordinación, Cristina Monereo Atienza, José Luis Monereo Pérez ; [autores, Augusto Aguilar Calahorro ... et al.].
Comares,, Granada : (2014)
978-84-9045-026-0

[10 Recomendado] La Europa de los derechos: estudio sistemático de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea /

dirección y coordinación, Cristina Monereo Atienza, José Luis Monereo Pérez ; [autores, Elsa Marina Álvarez González ... et al.].
Comares,, Granada : (2012)
978-84-9836-956-4

[11 Recomendado] International human rights law /

edited by Daniel Moeckli, Sangeeta Shah, Sandesh Sivakumaran ; consultant editor, David Harris.
Oxford University Press,, Oxford : (2014) - (2nd ed.)
9780199654574

[12 Recomendado] La protección de los derechos fundamentales en la Unión Europea /

Francisco Javier Matia Portilla (director).
Civitas,, Madrid : (2002)
8447018938

[13 Recomendado] El Tribunal de Justicia de Luxemburgo como garante de los derechos fundamentales

/

Joaquín Sarrión Esteve.
Dykinson,, Madrid : (2013)
9788490314029

[14 Recomendado] La eficacia del derecho internacional de los derechos humanos /

Juan Soroeta Licerias (ed.).
Universidad del País Vasco, Servicio Editorial = Euskal Herriko Unibertsitatea, Argitaipen Zerbitzua,, Bilbao :
(2011)
9788498604764

[15 Recomendado] La reforma del recurso de amparo /

Pablo Pérez Tremps.
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2004)
84-8456-009-0

[16 Recomendado] La reforma del recurso de amparo : [seminario celebrado el 25 de abril de 2003 en el Instituto de Derecho Público Comparado de la Universidad Carlos III] /

Pablo Pérez Tremps (coord) ; autores Enoch Albertí Rovira... [et al].
Tirant lo Blanch,, Valencia : (2004)
84-8442-954-7

[17 Recomendado] Curso de derecho internacional de los derechos humanos /

Valentín Bou Franch, Mireya Castillo Daud.
Tirant lo blanch,, Valencia : (2008)
978-84-9876-276-1

Universidad de Las Palmas de Gran Canaria			
Página 12 / 12	ID. Documento YFQ0hYunMBpNy.K33TawqA\$\$		
Este documento ha sido firmado electrónicamente por			Fecha de firma
JOSÉ LUIS MUÑOZ MOHAMED			21/02/2020 11:03:31